



Expediente: PFC.B.E.7/008108-2023
Oficio: 10508321
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México, a 09 de mayo de 2024

PROMOTORA DE INMUEBLES GM23

RFC: PIG230719P90

SILOS 105, MINERVA, C.P. 09810, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

Visto el modelo de **CONTRATO DE ADHESIÓN ELABORADO POR EL PROVEEDOR DE "INTERMEDIACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES DESTINADOS PARA CASA HABITACIÓN"**, presentado por **PROMOTORA DE INMUEBLES GM23**, y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la NOM-247-SE-2021 Prácticas comerciales-Requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados, con fundamento en los artículos 24, fracción XV, 73, 85 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el 09 de mayo de 2024 bajo el número 2906-2024, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el Licenciado OSCAR ZAVALA ANGEL, Director de Sectores adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso B y 28, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024." La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

GSVM



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzve2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

Av. 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
700 www.gob.mx/profeco





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

Av. Insurgentes Sur 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
Tel: 52 55 7000 7000 www.gob.mx/profeco



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA **“INTERMEDIARIA”** Y/O EL **“PROVEEDOR”**; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN(ES) EN LO SUCESIVO SE LE(S) DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO EL **“CLIENTE”** Y/O EL **“CONSUMIDOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara la “INTERMEDIARIA” y/o el “PROVEEDOR”, por conducto de su representante:

- a. Es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el contrato social con folio de constitución SAS2023629606, firmado electrónicamente por los accionistas y la Secretaría de Economía con fecha 19 de julio de 2023, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil electrónico número N-2023056666 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la homoclave PIG230719G90, lo que justifica con la documentación que a la firma de este contrato entrega en copia simple al **“CLIENTE”**, sin perjuicio de que pueda consultarla más adelante en el domicilio de la **“INTERMEDIARIA”**.
- b. Su representante cuenta con las facultades suficientes para obligarla, las cuales constan en el documento constitutivo antes señalado en el **inciso anterior**, y manifiesta que las mismas se encuentran vigentes, no le han sido revocadas, modificadas o restringidas de forma alguna.
- c. Dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades de inmobiliaria, corredora de bienes raíces, servicios de administración de inmuebles y otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios.
- d. Su domicilio es el ubicado en _____.
- e. A través del **ANEXO 1**, pone a disposición del **“CLIENTE”** el Aviso de Privacidad correspondiente, por lo que sus datos personales obtenidos serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad. En dicho anexo se informa al titular de los datos personales qué información se recabará y con qué finalidades.
- f. Cuenta con _____ (indicar los datos del certificado técnico oficial o avalado por la autoridad competente, incluyendo la naturaleza del documento, fecha de emisión, y señalamiento de quién lo emite o avala) y pertenece a _____ (señalar el nombre de la Cámara o Asociación de la industria inmobiliaria).

2. Declara el “CLIENTE” y/o el “CONSUMIDOR”:

- a. Es una persona física de nacionalidad _____, con plena capacidad jurídica y manifiesta que es originario(a) de _____, y se identifica con _____, con número de folio o de identificación _____ expedida por _____.



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

- _____, tiene _____ años de edad y su estado civil es _____.
- b. Su domicilio es el ubicado en _____.
 - c. Es legítimo propietario y/o cuenta con el derecho para vender el inmueble objeto de intermediación inmobiliaria que es el ubicado en _____, al cual en lo sucesivo se denominará cómo el inmueble.
 - d. La adquisición del inmueble la realizó por medios y recursos lícitos, lo cual puede comprobar ante la autoridad competente que así lo requiera.
 - e. El inmueble es una/un _____ [señalar si vivienda o terreno] destinado a casa habitación y cuenta con las características que se indican en el **ANEXO 2**.
 - f. Cuenta con la documentación e información relativa del inmueble que se indica en el **ANEXO 3**.
 - g. Con anterioridad a la firma de este contrato, la “**INTERMEDIARIA**” le ha informado a su entera satisfacción el precio aproximado del inmueble en el mercado y la forma más adecuada de promocionar su venta, tomando en consideración su antigüedad, estado de conservación, características físicas, urbanas y fiscales.
 - h. Como **ANEXO 4** se precisa la información y documentación que se puso a su disposición por parte de la “**INTERMEDIARIA**”, la cual es de su conocimiento.
 - i. Como **ANEXO 5** se agrega la carta de derechos del consumidor, la cual es de su conocimiento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. – *Objeto.* – En virtud del presente contrato, la “**INTERMEDIARIA**” experta en operaciones inmobiliarias, se obliga a realizar las siguientes actividades con base en las necesidades y características concretas del cliente “**CLIENTE**” y del inmueble destinado a casa habitación referido en la **declaración 2, inciso c**, con el fin de conseguir un comprador del mismo:

- I. **Asesoría.-** Analizar el inmueble a fin de determinar su precio aproximado en el mercado y la forma más adecuada para promocionar su venta, tomando en consideración sus características físicas, urbanas y fiscales de conformidad con la legislación aplicable; precio aproximado en el mercado que resulta la cantidad de \$ _____ **M.N.**(_____ [cantidad con letra] con _____ **centavos, Moneda Nacional**). Asimismo, orientar al “**CLIENTE**” sobre los trámites e instrumentos jurídicos necesarios para realizar la compraventa del inmueble e integrar la documentación indispensable para la escrituración de dicha compraventa ante Notario Público.
- II. **Publicidad.-** Promover a nombre del “**CLIENTE**” el inmueble, utilizando los medios de difusión que considere apropiados conforme a su naturaleza. La publicidad será realizada a través de _____ [indicar medios a través de los cuales la intermediara publicitará el inmueble].



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYl1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

- Asimismo, proporcionar toda la información sobre el inmueble y mostrarlo a los posibles compradores, cuantas veces sea necesario, para lo cual debe notificar al “**CLIENTE**”.
- III. **Intermediación.-** Realizar labores de intermediación con los posibles compradores a nombre del cliente a fin de librar la operación de compraventa, de conformidad con los términos de este contrato, logrando el mejor precio y condiciones de venta.
- IV. **Oferta.-** Entregar al “**CLIENTE**” dentro de los _____ [plazo de entrega] días hábiles siguientes de la recepción, todas y cada una de las ofertas que reciba de posibles compradores del inmueble, con el fin de que el “**CLIENTE**” estudie y determine la aceptación o negación de las mismas.
El “**CLIENTE**” debe notificar la aceptación de la oferta por escrito y dentro de los _____ [plazo en el cual el cliente debe manifestarse respecto de las ofertas recibidas] días hábiles siguientes a la recepción de la misma, con el fin de que la “**INTERMEDIARIA**” realice los actos necesarios para proceder a la formalización de la compraventa del inmueble. En caso de que el “**CLIENTE**” no notifique a la “**INTERMEDIARIA**” la aceptación dentro del plazo establecido, dicho silencio será considerado como negación o no aceptación de la oferta correspondiente, por lo que la “**INTERMEDIARIA**” continuará ofreciendo el inmueble.
- V. **Información.-** Informar por escrito al cliente sobre el desarrollo de las actividades concernientes a la prestación de los servicios y las ofertas recibidas.
- VI. **Instrucciones adicionales del cliente.-** _____ [instrucciones adicionales del cliente].

Los servicios señalados en este contrato no estarán condicionados a la contratación de servicios adicionales.

Los bienes, productos o servicios de este contrato no podrán negarse o condicionarse al “**CLIENTE**” por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosa o cualquier otra particularidad, ni se establecerán preferencias o discriminación alguna respecto al solicitante del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad y otras prácticas similares.

SEGUNDA. – Contraprestación económica a pagar a la Intermediaria y en su caso intereses moratorios.- Siempre que la “**INTERMEDIARIA**” haya prestado de manera cabal las obligaciones a su cargo referidas en la **clausula previa**, y únicamente en el caso de que la compraventa del inmueble destinado a casa habitación se hubiere formalizado en un contrato privado o escritura pública de compraventa, las partes acuerdan que por la prestación de los servicios de intermediación, el “**CLIENTE**” pagará a la “**INTERMEDIARIA**” la siguiente contraprestación económica:

- A la fecha de firma del contrato privado o escritura pública de compraventa, el ___ % sobre el precio de compraventa del inmueble que efectivamente sea pagado al “**CLIENTE**”, es decir, la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ con _____ Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Agregado correspondiente; suma que resulta la cantidad de \$ _____ M.N.
(_____ con _____ Moneda Nacional).

El precio indicado es en Moneda Nacional, en caso de expresarse la operación en moneda extranjera, se estará al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se realice el pago, de conformidad con la legislación aplicable.

Los conceptos de pago a cargo del “**CLIENTE**”, deben ser cubiertos con el método de pago referido a continuación: depósito de dinero en efectivo, depósito cheque o transferencia bancaria de fondos pero en todos los casos los pagos se harán a la cuenta bancaria abierta a nombre de la “**INTERMEDIARIA**” identificada con el número de cuenta _____, con clabe interbancaria _____ en el banco _____.

Si el “**CLIENTE**” demora en el pago del precio, se constituirá en la obligación de pagar a la “**INTERMEDIARIA**” el interés moratorio del **1.00 % UNO PUNTO CERO POR CIENTO MENSUAL** sobre el importe pagadero por el tiempo que medie el retraso en el pago; interés que no es inequitativo, desproporcional, abusivo, ni excesivo.

Dicho interés moratorio se calcula de la siguiente manera: la tasa de interés mensual se multiplicará por el importe que no haya sido pagado, y el resultado así obtenido se multiplicará a su vez por cada uno de los meses que transcurran desde que se debió pagar hasta que se realice el pago. La cantidad que resulte de las operaciones anteriores será el monto de intereses a pagar.

Los pagos que realice el “**CLIENTE**”, aún en forma extemporánea y que sean aceptados por la “**INTERMEDIARIA**”, lo liberan de las obligaciones inherentes a dichos pagos.

Los importes señalados en esta cláusula, son todas las cantidades a cargo del “**CLIENTE**” por concepto del servicio de intermediación, por lo que, la “**INTERMEDIARIA**” se obliga a respetar en todo momento dicho costo.

La “**INTERMEDIARIA**” se obliga a emitir por concepto de pago del servicio prestado, la factura para el “**CLIENTE**”, misma que contendrá los requisitos que establece la legislación fiscal.

TERCERA.- Documentación.-El “**CLIENTE**” en este acto entrega a la “**INTERMEDIARIA**”, para el cumplimiento del presente contrato, los siguientes documentos en copia simple: _____ [indicación de los documentos necesarios para el cumplimiento de la intermediación].



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYl1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

En caso de que la “**INTERMEDIARIA**” requiera documentos adicionales, lo hará saber por escrito al “**CLIENTE**”, debiendo éste entregarle la documentación requerida dentro del término de 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha que reciba el requerimiento de mérito.

La documentación e información del inmueble estará a disposición de la parte compradora y podrá ser consultada en el domicilio de la “**INTERMEDIARIA**”.

CUARTA. – *Relación de derechos y obligaciones de las partes.* – Los derechos y obligaciones de las partes contractuales son los siguientes, los cuales se indican de forma enunciativa y no limitativa:

“INTERMEDIARIA”	
Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir el pago de la contraprestación pactada a la celebración del contrato privado o escritura pública de compraventa. • Compartir la información del inmueble, asociarse o celebrar convenios de colaboración con otras personas para lograr la venta del inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el inmueble a fin de determinar su precio aproximado en el mercado y la forma más adecuada para promocionar su venta. • Orientar al “CLIENTE” sobre los trámites e instrumentos jurídicos necesarios para realizar la compraventa del inmueble e integrar la documentación indispensable para la escrituración de dicha compraventa ante Notario Público. • Promover a nombre del “CLIENTE” el inmueble. • Realizar labores de intermediación con los posibles compradores a nombre del “CLIENTE” a fin de lograr la operación de compraventa. • Entregar al “CLIENTE” de manera oportuna a su recepción, todas y cada una de las ofertas que reciba de posibles compradores. • Informar por escrito al “CLIENTE” sobre el desarrollo de las actividades concernientes a la prestación de los servicios y las ofertas recibidas. • No condicionar la intermediación a la contratación de servicio(s) adicional(es). • Respetar el derecho del cliente a cancelar



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

	<p>la operación de consumo sin responsabilidad alguna dentro de los 5 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilizarse de los daños y perjuicios ocasionados al cliente como consecuencia de proceder con impericia, negligencia, dolo o mala fe.
“CLIENTE”	
Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> Recibir información veraz en la operación de intermediación. Que la prestadora del servicio realice las labores de intermediación con los posibles compradores en su nombre a fin de lograr la operación de compraventa. Recibir las ofertas de los posibles compradores. Cancelar la operación de consumo sin responsabilidad alguna dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. Exigir los daños y perjuicios ocasionados en caso de que la intermediaria proceda con impericia, negligencia, dolo o mala fe. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar todas las facilidades necesarias para que el inmueble sea mostrado a los posibles compradores. No interferir durante las vivistas que realicen la intermediaria y los posibles compradores. No interferir durante las visitas que realicen la intermediaria y los posibles compradores a la misma. Tomar las providencias necesarias para salvaguardar en su caso los bienes muebles que se encuentren en el inmueble Mantener el inmueble en condiciones de limpieza, higiene y seguridad, y al corriente de contribuciones fiscales, pago de servicios y demás obligaciones que se generen en relación con el mismo. No intervenir en las negociaciones hasta el momento que sea indispensable su participación para la celebración del contrato de compraventa respectivo. Pagar la contraprestación a la intermediaria Durante la vigencia de este contrato no realizar por sí, o solicitar a persona alguna la prestación de los servicios objeto del presente contrato, en relación con el inmueble.

QUINTA- Vigencia. - La duración del presente contrato será de _____ [especificar número] meses forzosos para ambas partes, los cuales se contarán a partir de la firma de este contrato.



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Al finalizar la vigencia del contrato, la “**INTERMEDIARIA**” dejará a disposición del “**CLIENTE**” todos los documentos e información que haya recibido con motivo de este contrato, los cuales podrá recoger en el domicilio de la primera dentro un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente que haya terminado la vigencia.

Si al finalizar el contrato, las partes desean renovar o continuar con la prestación de servicios, deberán firmar forzosamente un nuevo contrato.

SEXTA. – *Revocación o cancelación sin responsabilidad, restitución y en su caso intereses a favor del CLIENTE.* El “**CLIENTE**” puede revocar o cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma sin responsabilidad alguna, mediante aviso por escrito a través del domicilio de la “**INTERMEDIARIA**” señalado en este contrato.

Ante la revocación o cancelación señalada en esta cláusula, la “**INTERMEDIARIA**” se compromete a reintegrar todas la cantidades al “**CLIENTE**” por el mismo medio en el que éste haya efectuado el pago, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificada la revocación.

En caso de que no se restituyeren las cantidades al “**CLIENTE**” dentro del plazo establecido, la “**INTERMEDIARIA**” debe pagarle a su contraparte el interés moratorio del **1.00 % UNO PUNTO CERO POR CIENTO MENSUAL** sobre la cantidad no devuelta por el tiempo que medie el retraso.

Dicho interés moratorio se calculará de la siguiente manera: la tasa de interés mensual se multiplicará por el importe que no haya sido restituido, y el resultado así obtenido se multiplicará a su vez por cada uno de los meses que transcurran desde que se debió pagar hasta que se realice el pago. La cantidad que resulte de las operaciones anteriores será el monto de intereses a pagar.

SÉPTIMA- *Notificaciones entre las partes.-* Todas las notificaciones, requerimientos, autorizaciones, revocaciones, avisos o cualquier otra comunicación que deban darse las partes por este contrato, deben hacerse por escrito y considerarse como debidamente entregadas si se encuentran firmadas por la respectiva parte contractual o su representante o apoderado legal y entregadas con acuse de recibo al destinatario o confirmación de recepción en:

“ INTERMEDIARIA ”	“ CLIENTE ”
<ul style="list-style-type: none">Domicilio: _____ [especificar al menos calle y número exterior e interior, colonia, entidad federativa, código postal].	<ul style="list-style-type: none">Domicilio: _____ [especificar al menos calle y número exterior e interior,



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: _____ [correo electrónico]. 	colonia, entidad federativa, código postal]. <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: _____ [correo electrónico].
---	--

OCTAVA. – *Canales de atención para comentarios, sugerencias y quejas.* – Los canales de atención al “CLIENTE”, para la atención de para recibir comentarios, sugerencias y quejas, así como los horarios de atención y plazos de respuesta, son los que se indican en el **ANEXO 5**.

NOVENA.- Pena convencional.- Las partes acuerdan que para el caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, la parte que incumpla deberá pagar a la otra una pena convencional, recíproca y proporcional equivalente del ___% _____ sobre el importe pactado en la cláusula segunda, lo cual resulta en la cantidad de \$ _____ **M.N.**(_____ [cantidad con letra] con _____ centavos, Moneda Nacional).

En ningún caso la pena convencional podrá ser superior al 5% cinco por ciento del valor comercial del inmueble.

DÉCIMA.- Plazo para ejercer la acción de responsabilidad civil.- En caso de incumplimiento de alguna de las partes al presente contrato, la ocasiona daños a su contraparte; la segunda podrá ejercer ante las autoridades jurisdiccionales competentes, la acción de responsabilidad civil en el plazo de _____ [plazo en el cual prescribe la acción de responsabilidad civil] de conformidad con _____ [disposiciones jurídicas y legislación aplicable].

DÉCIMA PRIMERA. - Rescisión. - Son causas de rescisión del presente contrato, el incumplimiento que cualquiera de las partes haga de las obligaciones que tienen a su cargo. Aunado a lo anterior, en caso de que la “INTERMEDIARIA” actúe con impericia, negligencia, dolo o mala fe, se hará acreedora a la pena convencional establecida en la **cláusula novena**.

Si el incumplimiento fuere a cargo de la “INTERMEDIARIA”, además de pagar la pena convencional señalada en la **cláusula novena**, deberá restituir al “CLIENTE” todas las cantidades pagadas por este dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la rescisión del contrato, ya que en caso de no restituir dichas cantidades dentro del plazo establecido, deberá pagar al “CLIENTE” el interés moratorio del **1.00% UNO PUNTO CERO CERO POR CIENTO MENSUAL**, sobre la cantidad no devuelta por el tiempo que medie el retraso.



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Dicho interés moratorio se calculará de la siguiente forma: la tasa de interés mensual se multiplicará por el importe que no haya sido restituido, y el resultado así obtenido se multiplicará a su vez por cada uno de los meses que transcurran desde que se debió pagar hasta que se realice el pago. La cantidad que resulte de las operaciones anteriores será el monto de intereses a pagar.

DÉCIMA SEGUNDA. - *Fallecimiento.* - En caso de fallecimiento del “**CLIENTE**” durante la vigencia de este contrato, se aplicarán las disposiciones legales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. - *Competencia administrativa de la PROFECO.* - Para cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato, el “**CLIENTE**” podrá acudir en la vía administrativa ante la PROFECO en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, su Reglamento y demás disposiciones relacionadas.

DÉCIMA CUARTA.- *Competencia de las autoridades jurisdiccionales.* - Para cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA. - *Registro Público de Consumidores.* – La “**INTERMEDIARIA**”, hace del conocimiento del “**CLIENTE**”, el contenido del artículo 18 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual es del tenor literal siguiente:

ARTÍCULO 18.- La Procuraduría podrá llevar, en su caso, un registro público de consumidores que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios. Los consumidores podrán comunicar por escrito o por correo electrónico a la Procuraduría su solicitud de inscripción en dicho registro, el cual será gratuito.

DÉCIMA SEXTA. - *Servicios adicionales, especiales o conexos.* - El listado de los servicios adicionales, especiales o conexos necesarios para celebrar la operación de compraventa, y que podrán ser contratados son los siguientes:

SERVICIO	COSTO
Búsquedas en Registro Público de la Propiedad o de antecedentes del inmueble.	\$ _____ M.N. (_____ con _____ Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYl1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024.**

	Agregado correspondiente
--	--------------------------

DÉCIMA SÉPTIMA.- Caso fortuito o fuerza mayor.- Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de las partes. En caso de que alguna de las partes se encuentre imposibilitada para cumplir con el presente Contrato, deberá hacerlo de la otra parte por escrito.

En caso de que alguna de las partes se encuentre imposibilitada para cumplir con el presente contrato, de acuerdo a lo señalado, deberá hacerlo del conocimiento de la parte afectada, ya que para el caso de ser imputables al proveedor, y estos sean prevenibles, se generará una responsabilidad para la **“INTERMEDIARIA”**.

DÉCIMA OCTAVA.- Contrato de Adhesión.- El presente contrato se encuentra inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL) de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), bajo el número **2906-2024**. De fecha: **09 de mayo de 2024** Cualquier diferencia entre el texto del contrato de adhesión registrado y el utilizado en perjuicio del **“CLIENTE”**, se tendrá por no puesta.

DÉCIMA NOVENA.- Exclusividad.- Durante la vigencia del presente contrato, el **“CLIENTE”** no podrá realizar por sí, o solicitar a persona alguna la prestación de los servicios objeto del presente contrato, en relación con el inmueble, pero sí podrá hacerlo respecto de cualquier otro inmueble de su propiedad. Si durante la vigencia del presente contrato, el **“CLIENTE”** vende el inmueble por intermediación de un tercero, se obliga a pagar la pena convencional establecida en este contrato.

Leído y explicado el presente contrato a entera satisfacción de las partes contratantes se firma por **DUPLICADO** en la Ciudad de _____, el día ____ del mes de ____ de _____, momento en el que la **“INTERMEDIARIA”** entrega un tanto original con firmas autógrafas al **“CLIENTE”**, incluidos los anexos que formen parte de él y sirviendo su firma en este documento como acuse de recibido.

 Firma del representante
 de la **“INTERMEDIARIA”**

 Firma del **“CLIENTE”**
 o su representante



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

El presente contrato y sus anexos pueden signarse: de manera autógrafa original; o a través de una firma electrónica avanzada o fiable que se considerará para todos los efectos con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa de la parte firmante.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios. - El "CLIENTE" si () no () acepta que la intermediaria ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y si () no () acepta que la intermediaria le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma del "CLIENTE"
o su representante

Todo consumidor que no desee recibir publicidad por parte de los proveedores en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede inscribir de manera gratuita su número telefónico en el Registro Público de Consumidores (también denominado Registro Público para Evitar Publicidad) de la Profeco, a través del portal web <https://repep.profeco.gob.mx/> o al 5596280000 (desde la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) u 8009628000 (desde el resto de la República Mexicana).

Queda prohibido a los proveedores que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios y a sus clientes, utilizar la información relativa a los consumidores con fines diferentes a los mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los consumidores que expresamente les hubieren manifestado su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el Registro Público de Consumidores (también denominado Registro Público para Evitar Publicidad). Los proveedores que sean objeto de publicidad son corresponsables del manejo de la información de consumidores cuando dicha publicidad la envíen a través de terceros.



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYl1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD.

“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23” S.A.S. DE C.V. (comercialmente identificada también como PRO INMUEBLES 23 y/o PIN 23), pone a su disposición su aviso de privacidad en los siguientes términos:

La identidad y domicilio de la responsable que los recaba:

“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., con domicilio en calle Silos #105, colonia Minerva, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México, es la responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Las finalidades del tratamiento de datos:

Su información personal será utilizada para proveer los servicios relacionados con las actividades de inmobiliaria, corredora de bienes raíces, servicios de administración de inmuebles, de intermediación inmobiliaria incluyendo los servicios de análisis comercial, asesoría, comunicación, información, intermediación, promoción y publicidad, así como ofertas y negociación y en su caso los servicios adicionales, especiales o conexos relacionados que haya contratado o sean necesarios incluyendo servicios jurídicos, contables, administrativos y de gestoría, y otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios; informarle sobre cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los datos personales así como aquella información clasificada como sensible, tanto de nuestros clientes, proveedores, empleados, candidatos a empleados, litigantes, postulantes, contrarios, contrapartes y terceros en donde “PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., o sus patrocinados promuevan, negocien o celebren cualquier clase de actos o hechos jurídicos, que deriven en una asesoría, contrato o procedimiento ante cualquier autoridad competente en términos de la legislación aplicable, la cual será recabada con la única finalidad de prestar nuestros servicios profesionales.

“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., podrá recabar dicha información por conducto de sus representantes, trabajadores o bien, por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual, o a través de cualquier otra tecnología. Asimismo, tiene la posibilidad de obtener datos personales, a través de terceros y de otras fuentes permitidas por la Ley. Para las finalidades antes mencionadas, “PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., puede requerir los siguientes datos personales:

Datos de identificación, nombre completo, dirección, teléfono de casa, celular y/o de trabajo, estado civil, firma, correo electrónico, R.F.C., C.U.R.P., lugar y fecha de nacimiento, edad, grados de estudio, originales o copias de identificaciones oficiales, cédulas profesionales, o de otros documentos que permitan la identificación del titular, así como la narración, explicación o justificación de circunstancias de hecho o de derecho necesarias y convenientes para la adecuada prestación del servicio.

Datos laborales: ocupación, puesto, área o departamento, domicilio, teléfono y correo de trabajo, referencias laborales, referencias personales y referencias comerciales.

Datos personales sensibles: afiliación sindical, creencias religiosas.

Cualquier otro dato o elemento de identificación, según dispone la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYl1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Temperatura corporal, certificado de vacunación, así como pruebas PCR o de antígenos COVID 19.

La responsable podrá solicitar la exhibición de los documentos originales públicos o privados que soporten la información anterior y que sean necesarios o convenientes para prestar sus servicios como lo son títulos de propiedad (escrituras, sentencias, contratos privados), actas del estado civil, boletas y pagos por servicios de agua, luz, predial o cualquier otra contribución aplicable.

Medios para limitar el uso o divulgación de los datos:

“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., resguardará los datos personales y/o datos personales sensibles, bajo estrictas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, procurando con ello resguardar la integridad de dichos datos y evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado.

La base de datos que contenga los datos personales y/o datos personales sensibles, será manejada únicamente por personal previamente autorizado para ello, quien deberá de observar y cumplir con los principios de confidencialidad y protección contenidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

El titular o su representante podrán en cualquier momento ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado.

Para llevar a cabo el procedimiento antes mencionado, será necesario entregar por escrito la solicitud respectiva en el domicilio antes señalado de la responsable, la cual deberá contener:

1. Nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
2. Documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
3. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Transferencias de datos:

“PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., podrá transferir los datos personales y/o datos personales sensibles -salvo que éstos no hayan otorgado su consentimiento expresamente- únicamente con el objeto de dar debido cumplimiento a las distintas Leyes y Reglamentos que regulen su operación y actividad y para el cumplimiento de las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad.^[1] Cuando los datos personales y/o datos personales sensibles, sean transferidos a terceros, “PROMOTORA DE INMUEBLES GM23”, S.A.S. DE C.V., se asegurará que dichos terceros mantengan medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas adecuadas para resguardar sus datos personales, así como que dichos terceros únicamente utilicen sus datos personales para las finalidades para los cuales fueron recabados y de conformidad con el presente Aviso de Privacidad.



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvs2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Cambios al aviso de privacidad:

La responsable se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios. Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de los siguientes medios: (i) anuncios visibles en nuestro domicilio.

Ultima actualización del Aviso de Privacidad: ____ de _____ del año _____.

Firma del "CLIENTE"
o su representante



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Especificaciones	Descripción
Características técnicas	
Características de seguridad	
Extensión del terreno	
Superficie construida	
Tipo de estructura	
Instalaciones	
Acabados	
Accesorios	
Lugares de estacionamiento	
Servicios incluyendo los básicos	
Estado físico general	
Áreas de uso común con otros inmuebles	
Porcentaje de indiviso	
Detalle del equipamiento urbano existente en la localidad donde se encuentra el inmueble	
Sistemas y medios de transporte existentes para llegar al inmueble	

**Cadena original del documento**

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Firma del representante
de la "INTERMEDIARIA"

Firma del "CLIENTE"
o su representante



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcllOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

En caso de vivienda		
Documentación/información	¿Cuenta con la documentación/información?	
	Sí	No
Autorizaciones, licencias y permisos relativos a la construcción del inmueble objeto del contrato, sus especificaciones técnicas clase de materiales usados, seguridad, uso de suelo y servicios básicos.		
Planos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones o, en su defecto, dictamen de las condiciones estructurales del inmueble.		
Programa interno de Protección Civil.		
Existencia de gravámenes que afecten la propiedad del inmueble.		
Condiciones en las cuales se encuentran el pago de contribuciones, derechos y servicios.		

En caso de terreno destinado a casa habitación		
Documentación/información	¿Cuenta con la documentación/información?	
	Sí	No
Uso de suelo aplicable al terreno conforme al plan de desarrollo urbano vigente, con su respectiva interpretación y copia del documento oficial vigente que acredite la licencia de uso de suelo del terreno.		
Estudio de factibilidad técnico, oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos en el terreno.		
En su caso, Reglamento de adecuaciones o construcción aplicable al fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional al que forma parte el bien objeto del contrato.		
Programa interno de Protección Civil.		
Existencia de gravámenes que afecten la propiedad del inmueble.		
Condiciones en las cuales se encuentran el pago de contribuciones, derechos y servicios.		



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuTYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

Firma del representante
de la "INTERMEDIARIA"

Firma del "CLIENTE"
o su representante



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcllOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA INTERMEDIARIA

Información/documentación	¿Le informaron sobre/exhibieron la documentación correspondiente?		Medio a través del cual se pone a su disposición de cliente: (domicilio o link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta)
	Sí	No	
Personalidad del intermediario			
Carta de derechos			
Beneficios adicionales			
Opciones de pago, con especificación del monto a pagar en cada una de ellas			
Erogaciones distintas de la contraprestación			
Condiciones bajo las cuales puede cancelar o revocar la operación de intermediación			



Cadena original del documento
 SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
 ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

IMPORTANTE PARA EL “CLIENTE”.- Antes de que firme como constancia de que tuvo a su disposición la información y documentación relativa a la operación de intermediación, es importante cerciorarse de que la misma coincide con la que efectivamente le haya mostrado y/o proporcionado la intermediaria.

Firma del representante
de la “INTERMEDIARIA”

Firma del “CLIENTE”
o su representante



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

CONTENIDO DE LA CARTA DE DERECHOS DEL “CLIENTE” EN UNA DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA:

1. Recibir, información y publicidad veraz, clara y actualizada sobre la operación de intermediación, sin importar el medio por el que se comuniquen, incluyendo los medios digitales, de forma tal que le permita al consumidor tomar la mejor decisión.
2. Firmar un contrato de adhesión bajo el modelo inscrito en la Procuraduría Federal del Consumidor, en el que consten los términos y condiciones de la intermediación del bien inmueble. Posterior a su firma, la Intermediaria tiene la obligación de entregar una copia del contrato firmado al cliente.
3. Contar con canales y mecanismos de atención gratuitos y accesibles para consultas, solicitudes, reclamaciones y sugerencias a la Intermediaria, y conocer el domicilio señalado por ésta para oír y recibir notificaciones.
4. Derecho a la protección por parte de las autoridades competentes y conforme a las leyes aplicables, incluyendo el derecho a presentar denuncias y reclamaciones ante las mismas.
5. Tener a su disposición un Aviso de Privacidad para conocer el tratamiento que se dará a los datos personales que proporcione y consentirlo, en su caso; que sus datos personales sean tratados conforme a la normatividad aplicable y, conocer los mecanismos disponibles para realizar el ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
6. Recibir un trato libre de discriminación, sin que se le pueda negar o condicionar la atención por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad en los términos de la legislación aplicable.

Los derechos previstos en esta carta no excluyen otros derivados de tratados o convenciones internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea signatario; de la legislación interna ordinaria; o de reglamentos especiales expedidos por las autoridades administrativas competentes.

Firma del representante

de la “INTERMEDIARIA”

Firma del “CLIENTE”

o su representante



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCuYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==

CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO CON EL NÚMERO **2906-2024**.

CANALES DE COMUNICACIÓN PARA COMENTARIOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

1. Todo comentario, queja o sugerencia que el **“CLIENTE”** desee realizar, se presentará por escrito en el domicilio de **“INTERMEDIARIA”** ubicado en _____.
2. El deberá estar dirigido a la **“INTERMEDIARIA”**; firmado por el **“CLIENTE”** indicar su nombre completo y tipo de asunto de que se trate, y de ser posible una síntesis o resumen de los hechos que motivan su petición. De considerarlo necesario y sin que sea considerado como un requisito, también podrá acompañar las pruebas que crea pertinentes.
3. El **“CLIENTE”** que presente su petición por escrito podrá solicitar que se acuse de recibido del documento presentado por la persona que lo atiende.
4. Los escritos antes señalados podrán ser recibidos de lunes a viernes en un horario de _____ horas a _____ horas, y los sábados de _____ a _____ horas.
5. El plazo de respuesta será a más tardar dentro de las 10 diez días hábiles siguientes a la recepción del documento escrito.
6. Transcurrido el plazo anterior, la respuesta por escrito que recaiga a su petición quedará a disposición del **“CLIENTE”** en el domicilio de la **“INTERMEDIARIA”**.
7. El **“CLIENTE”** podrá recoger la respuesta en los mismos horarios y días autorizados para la presentación de documentos.

Firma del representante
de la **“INTERMEDIARIA”**

Firma del **“CLIENTE”**
o su representante



Cadena original del documento
SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
ZTc2aG1UcIlOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==



Cadena original del documento

SHA-256 | e76hmTrYNiddHEv0FJ3+tFSNqKX/qlzvqe2O93igyc4= | 1715300909 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

ZTc2aG1UcllOaWRkSEV2MEZKMyt0RINOCUtYL1FsenZxZTJPOTNpZ3ljND18MTcxNTMwMDkwOQ==